

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

F. NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 5 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por
diligencia o por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Degollacion de San Juan Bautista y Santa Sabina Mártir.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Virgen del Rosario de beatos de Santo Domingo de diez a una por la mañana y de tres a seis por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.	Sol.
28	mañana	19	632 p 10.1	E. S. E. cub.	Sale a 5 hor. 25 ms. mañana.
id	a tarde	21	732 11	2 S. S. O. nub.	
id	noche	20	512 10	1 S. id	Se pone a 6 h. 57 ms. tard.

Servicio de la plaza para el 29 de agosto de 1843.

Parada, América, Bailen, Depósito, primer batallón voluntarios de esta provincia y M. N.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Advierte que si da una ojeada al registro de los actos

ESPECTACULOS.

TEATRO

Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada: Un novio para la niña intermedio de baile nacional por la señorita Rodríguez y el señor Mora: dando fin con el sainete: Prueba de la ausencia.

A las siete y media.

LICEO.

Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos de D. Antonio Gil y Zárate, titulado: Guillermo Tell, cuyo desempeño está confiado a las principales partes de la compañía.

A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

En vista de la aceptación que ha tenido la comedia de D. Pedro Calderon de la Barca titulada: La vida es sueño, la empresa ha determinado poner en escena la del mismo autor titulada: El garrote mas bien dado y alcalde de Zalamea, en la que el señor Luna desempeña el papel principal: dando fin con las boleras a tres tituladas: De la fragua.

A las siete y media.

del ministerio Lopez-Caballero, no pueden felicitarse los hombres del progreso de haber causado su encumbramiento; y dice que en los principios de dicho poder se consignaba una marcha de libertad y un generoso olvido personal; mas que los hombres han venido vulnerando su principio mismo, causando un escandaloso aumento en el presupuesto, dejando muy vacilante la independencia nacional y las libertades públicas.... Pide que se registre la historia de las naciones libres, que se vean las actas de todos los pueblos, y que se presente un ejemplo de una revolucion en que encumbrado á la sombra de la fuerza popular un ministerio, se declare este gobierno, y combata la Junta Central. Declara que por esto pasaria no obstante si se le probase que el bien público lo reclamase, pero no ve en esto otra cosa que el plan de una reaccion de principios que amaga hundir la libertad. «¿Qué juicio, pregunta, debemos formar del gobierno que ataca los artículos 19, 69, 70 y 73 de esa Constitucion tan parodiada como escarnecida, que decreta el pago de contribuciones y quintas sin conocimiento de las Cortes? y qué juicio al contemplar cual se reparte todo, todo entre los hermanos de «trabajo, «agraciarse sin justicia y solo para las relaciones y amistades particulares? ¿Y por último cómo es posible sufrir el contraste que forma el language de ayer con los actos de hoy? Dónde está esta abnegacion, ese desprendimiento, esas protestas de desinterés de los Narvaez, de los Pezuelas cuando ahora os vemos correr desalentados á los ministerios que ambicionais y acosar á los ministros y andar á caza de destinos influyentes y abalanzándose sobre todos los empleos del estado sin satisfacer aun vuestra ambiciosa avaricia? Ved españoles progresistas el camino que siguen los hombres de estado. De hoy mas es preciso estar alerta, y la España no puede ser feliz sin que os nostreis muy celosos de la observancia de la ley y de la marcha constitucional que todos los españoles proclamaron sin distincion, y que fuera la que indujo al grande pronunciamiento que motejan con irrision los que tan esclavos de la ley se presentaron para engañar vuestro generoso entusiasmo. Las pasiones de los hombres y sus intereses particulares, su ambicion y su hipocresia no han conducido á este estado triste que atravesamos. Un dia que no está lejos todos los liberales palparán lo que ahora les decimos, y mucho, mucho sentimos que tan poco celosos del bien público, de las leyes del estado y de su propio nombre, se muestren los que á su mano estaba sentar la libertad y la independencia del país sobre bases indestructibles. Altas influencias han logrado sembrar la desconfianza entre los mismos individuos del gabinete y dominar la voluntad de algun ministro. Si esto es asi, den prueba palpable de valor cívico los que no esten por la marcha de retroceso que se sigue con escándalo universal, y un grito de indignacion sostenido por las armas de los libres, será bastante á salvar el país. Nosotros aprestados nos hallamos para sostener la integridad de la Constitucion, y queremos que no se elimine un ápice de la soberanía nacional.»

El Imparcial. Espone que si alguna vez se pudiese juzgar como un crimen, y crimen imperdonable, la apatia y abandono para las cosas públicas, seria en la actualidad en que se juzgan nada menos que la estabilidad y todo el porvenir de España: que dentro breve plazo va á abrirse el santuario de las leyes, y que antes de este término debe haberse verificado la reconciliacion para mandar á representarlos hombres catalanes amantes de su patria, los que

mas se acerquen á los centros y que nos ofrezcan mas garantias de independencia, responsabilidad, conocimientos y celo por nuestros intereses. El *Imparcial* sienta sus principios, que cree han de servir de base para las próximas elecciones, y anuncia que si los partidos no se avienen cuidará de indicar las personificaciones de la actual situacion, y sin necesidad de salir de la provincia se compromete á encontrar y formular una brillante candidatura que represente digna y cumplidamente los intereses y votos de esta industriosa provincia. « Todos los estreños son viciosos, dice; los que fijan solamente la vista en las medidas políticas sin tener en cuenta para su realizacion el quebranto que sufren los intereses en los medios que tal vez se emplean para conseguirlo; los que no creen la urgencia de moralizar las creencias por la religion que es la fuente de la civilizacion, y que en sus páginas evangélicas se encuentran la condenacion mas esplicita de todos los abusos, siendo la necesidad y la dulzura de nuestras mas bellas esperanzas, estan muy lejos de conocer el carácter y deseos de las masas populares; y asimismo los que afectando ó desconociendo los derechos de los pueblos crean que España debe gobernarse por el capricho y la fuerza de las armas, sin tener en cuenta la sangre derramada para conquistar un código y los inmensos intereses que fecundan á la sombra de la Constitucion, *intereses que en el momento de verse amenazados se sentiria una explosion violenta que conmoveria toda la máquina social*, es preciso que adelanten sus creencias y transijan de buena fe con lo creado y existente, y procuren que las paredes que se levanten sean proporcionadas á los cimientos que les sirven de base para no edificar un cuerpo monstruo. Todos estamos interesados en evitar estos escollos y á todos nos conviene el no dar pábulo á falaces esperanzas: créanos el público, nosotros pretendemos tener algun derecho para que se nos crea hombres de conviccion y de buena fe, y si nos preguntan en dónde vemos un puerto que pueda servirnos de abrigo y guarecernos de ulteriores tempestades, responderemos sin titubear: « en la fiel observancia de la Constitucion de 1837 » ni mas ni menos.

La reunion que en este dia ha tenido lugar en el campo de la Bota, es un nuevo mérito contraido por el brigadier D. Juan Prim á favor de la causa de la libertad. Allí en un fervoso discurso que ha dirigido á los nacionales, y batallon de voluntarios que estaban formados, ha manifestado de un modo esplicito su amor á la libertad, á la patria, al progreso, y á Cataluña, que es su cuna. Ha dicho claramente que era hijo del pueblo, que á este se lo debia todo, y que por él se sacrificaría siempre: y siguiendo sus ideas de reconciliacion ha exortado á que se tendiera la mano al partido llamado moderado para que los que lo sean de buena fe puedan formar en nuestras filas, y los que lo sean con fines siniestros, y traten de reacciones, puedan ser arrojados de ellas, y puesto él á nuestro frente cortarles la cabeza.

La concurrencia que era infinita de verdadero pueblo, ha acogido con la mayor benevolencia y exaltacion el discurso del denodado caudillo, y á no pocos hemos oido decir: « con tan bravo gefe á nuestro frente ya no puede perorar la libertad, ni la causa del progreso, si los serviles tratasen de ahorróarla en el resto de España. Cataluña, sola Cataluña se proclamaria entonces libre, y pondria una barrera entre sus confines y los de las provincias que se doblegasen al yugo de los tiranos. »

(Const.)

EJERCITO DE CATALUÑA — ESTADO MAYOR GENERAL.

El Sr. General segundo cabo, acaba de recibir del Comandante general de Lérida la comunicacion siguiente.

«Excmo. Sr.—El señor Gobernador de Seo de Urgel me dice en 23 del actual lo que sigue.—Desde mi comunicacion anterior solamente he sabido que los tres latro-facciosos que se hallaban anteriormente en los montes sobre Viella, Cobarin y Vall de la Llosa, han aparecido de nuevo, los que han degollado once cabras de la propiedad de Durejulat por no haberles este enviado las diez onzas que le pidieron.—Acaba de llegar de Tolosa de Francia sugeto de confianza el que en el puente de dicha ha visto á los cabecillas Torres de Sanauja y Serra del propio pueblo á quienes conocia; ambos llevaban un lio de ropa debajo del brazo, y preguntándoles de dónde venian respondieron de Cataluña y que allí les iba mal con su proyecto y que por lo mismo regresaban á Francia; sin otra novedad particular.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento.

Lo que de orden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 27 de agosto de 1843.—El coronel segundo gefe de E. M. G.—Antonio Terrero.

ANUNCIOS OFICIALES.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la nacional casa de Caridad, anunciada al público con papel de 21 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

Suerte extraordinaria.

Número 10594 1000 duros.

Aproximaciones.

Núm. 10593 10 duros. Núm. 10595 10 duros.

Suertes ordinarias.

Núms.	DUROS.	Núms.	DUROS.	Núms.	DUROS.
6515.	400	20840.	20	17287.	20
3157.	100	8174.	20	25497.	20
20275.	80	21669.	20	13125.	20
20680.	50	19664.	20	6223.	20
15441.	40	26830.	20	9302.	20
7815.	40	5860.	20	29866.	20
18202.	40	14637.	20	1479.	20
10779.	20	16449.	20	3947.	100
17848.	20	27478.	20		
23060.	20	26028.	20		

En esta rifa se han despachado hasta 30.000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 21 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo dos de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

Suerte extraordinaria.

Número 11969 1000 duros.

Aproximaciones.

Núm. 1 969 10 duros. Núm. 11970 10 duros.

Suertes ordinarias.

NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.	NUMS.	DUROS.
16406.	400	22548.	20	11708.	20
28174.	100	3185.	20	24242.	20
3468.	80	26609.	20	16404.	20
16443.	50	17180.	20	7936.	20
3201.	40	14708.	20	20825.	20
24375.	40	12301.	20	6485.	20
15742.	40	9173.	20	25271.	20
16225.	20	324.	20	26376.	100
23863.	20	27588.	20		
23078.	20	1554.	20		

En esta rifa se han expendido hasta 30,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en una de las salas de la M. I. Administración del mismo, salieron premiados los números siguientes.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1	6518	Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.
2	3429	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3	3109	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	2770	Unos idem de diamantes.
5	8488	Seis cubiertos de plata.
6	312	Una taza de plata para papillas.
7	10576	Una palmatoria y una copilla de plata.
8	10055	Una palmatoria y un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

No se ha expendido billete alguno que exceda de 1000 cédulas.

Los premiados para recoger sus premios acudirán á la sala de la administración del Hospital general, confiriéndose con el mayordomo mayor del mismo desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo en las suertes siguientes.

- 1 Un par de candelabros con su platito y espaviladeras todo de plata.
- 2 Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
- 3 Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4 Unos idem de diamantes.
- 5 Seis cubiertos de plata.

6 Una taza de plata para caldo con pico.

7 Un par de candeleros con blandones.

8 Un rica azucarera de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11000 céduas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará un premio de dos cubiertos de plata.

Barcelona 29 de agosto de 1843.—Eudaldo Jordana, secretario.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

Mañana 30 de agosto se cierra el despacho de los billetes del sorteo de este mes que se ha de celebrar en Madrid el día 31 del corriente.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el día que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentación de sus manifestos en esta Aduana.

Horas de la presentación
de los manifestos.

Día 28.

Místico español Mercedes, capitán D. Francisco Ventura, de Málaga con cajas de lata.....	diez de la mañana.
Bergantin id. Pepita, capitán D. Agustín Mas, de Marsella en lastre.....	Idem idem idem.
Goleta danesa Otheim, capitán J. J. Lange, de Islandia con bacalao y pezpalo.....	nueve de idem.
Galeas id. Carolina, capitán P. P. Holm, de id. con id.....	Idem idem idem.

Barcelona 28 de agosto de 1843.—Agustín de Algarra.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Tesoro de Autores ilustres.—Vida y aventuras del pícaro Guzmán de Alfarache, atalaya de la vida humana, por Mateo Alemán, criado del Rey Ntro. Sr., natural y vecino de Sevilla.—Prospecto.—Siguiendo nuestro propósito de hacer alternar las obras nacionales con las extranjeras y las antiguas con las modernas, publicamos hoy uno de aquellos libros que mas ilustraron la amena literatura del siglo de los Felipes. Despues del Quijote es sin duda el mas apreciable por el ingenio de su autor, por su riqueza de invencion, sal y gracejo, por la pureza de su lenguaje y la hermosura de su estilo. No le tenemos en mas que al Gil-Blas, que es una obra mestiza de español y frances, pero le va muy en zaga, y tal vez Le-Sage tuvo presente al pícaro de Alfarache cuando escribía la historia del aventurero de Santillana. Hizole mas noble, si; pero esto no rebaja el mérito del libro de Mateo Alemán, el cual formó un cuadro de costumbres fiel, exacto y hermosísimo, mirando á la sociedad de su siglo por el mismo lado que la miró despues el frances Renato, y otras por otro muy diferente. No se crea por esto que sea un libro truanesco, nó, pues aunque tiene escenas que son hermosamente apicaradas, las hay tambien muy morales, y otras abundan en sumo grado filosóficas. Es un gran teatro en que entran actores de todas clases, nobles y plebeyos, buenos y ma-

los, discretos y necios, tristes y alegres, y en que por consiguiente deben mezclarse con deleitosa abundancia pensamientos ya sagaces, ya profundos, ya ligeros, ya malignos, y descripciones tambien de toda especie y del mejor género. Manifiéstase igualmente tan verdadero y de tal suerte bien marcado el colorido de aquella época, que en la lectura del *Guzman* se presenta á la memoria todo un siglo de grandes ingenios, agrupándose una confusa muchedumbre de recuerdos históricos, de fábulas dramáticas y de intrigas que nos parece haber soñado. Aquí aparecen los galanes de Lope, los caballeros de Calderon, las damas de Tirso, y los bufones de todos ellos, aguzando el ingenio del autor en discretos chistes y gracias incalculables: en las bocas de los unos está el buen decir, en el corazon de los otros el buen amar, y en las almas de los mas aquel ardor caballeroso que constituia la hidalguía de aquellos tiempos. Luego, en los personajes de la naturaleza del héroe principal, ¡cuánta sagacidad, cuánto ingenio así en el bien como en el mal, qué desparpajo, qué sutileza, qué donaire! La pesadez que se nota en algunos trozos casi es un requisito en este libro, bien así como al que está cansado de correr le conviene despues andar áespacio ó detenerse. El que despues de reir un buen rato entra en consideraciones y medita con el autor, luego siente mas bien el efecto del contraste cuando vuelve á reir mas y de mejor gana. Rica perla será tambien esta en nuestro *Tesoro*, y por tal la ofrecemos, seguros de no ser desmentidos.—Condiciones de la suscripcion. *Guzman de Alfarache*, que forma los tomos X y XI del *Tesoro de Autores ilustres*, ó *Coleccion selecta y económica de las mejores obras antiguas y modernas, nacionales y extranjeras, que se publica bajo la direccion de D. Jaime Tió*, consta de dos tomos de mas de 300 páginas de letra, papel y forma iguales al prospecto, adornados cada uno con una primorosa lámina grabada en acero por uno de los mejores artistas de Paris, al módico precio de 12 rs. vn. para los señores suscriptores en Barcelona y 14 fuera de ella. Se suscribe en Barcelona en la libreria de D. Juan Oliveres (editor), calle de Escudellers, núm. 53, y en todos los demas puntos donde se efectúa al *Tesoro de Autores ilustres*, y al *Mosaico de conocimientos científicos*.

Ley electóral para el régimen en la eleccion de diputados y senadores á Cortes, aprobada por las mismas en 11 de julio de 1837 y sancionada por S. M. la Reina gobernadora en 18 del mismo mes y año precedida del decreto en el que se fijan las bases de los cuerpos colegisladores: precio 12 cuartos. Constitucion del año 1837 con la ley electoral: precio 4 rs. Se hallan á venta en la libreria de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomi.

AVISOS.

Letra inglesa comercial. Se responderá infaliblemente de su enseñanza en 10 dias con varios pormenores análogos al adelanto del arte, segun se espresa en el periódico el *Constitucional*. De 10 á 12 de la mañana ó de 4 á 6 de la tarde, se podrá tratar en la calle del Conde del Asalto núm. 2, primer piso. En la misma academia se espenden plumas de acero de las últimas invenciones tan finas y flexibles que puede decirse que los fabricantes han burlado la aspereza del metal, dando ademas un impreso con las reglas de su uso al que compre dos docenas, á 6, 10, 15 y á 20 rs., segun su clase.

El profesor de frances que por causa de los últimos sucesos no empezó el curso arreglado con un nuevo método, por el cual se aprende con brevedad

á leer, escribir, traducir y hablar regularmente, advierte á los señores que deseen seguir dicho curso, y á los que ya se habian presentado, que empezará luego que tenga tres discipulos reunidos desde las ocho hasta las nueve de la noche: Vive calle de Quintana, núm. 4, piso piso primero.

El profesor de la calle de S. Francisco de Paula, esquina á Junqueras, núm. 5, piso primero, abrirá por la mañana, y por la noche, cursos de lengua francesa y de letra inglesa.

El agente procurador D. Antonio Rovira y Prat, participa á sus amigos haber trasladado su habitacion á la calle Condal, esquina á la de las Molas, núm. 35, piso segundo.

Un sugeto de toda probidad y honradez, y que se halla versado en toda clase de negocios, desearia ocuparse la mayor parte del dia en algun escritorio ó despacho, ó bien para mayordomo de algun establecimiento, fábrica, ó cuidar de algun patrimonio: informará Pablo Servad, sombrerero que vive en la calle del Duque de la Victoria, núm. 37; frente á la alcaldia constitucional.

Hay un sugeto de unos 50 años y de responsabilidad, que desea emplearse en cuidar algun patrimonio, escribir, ó en alguna otra cosa: informará José Crusat, plazuela de los Gigantes, núm. 9, tienda de estampas.

CASAS DE HUESPEDES.

El memorialista del ex-convento de Trinitarios descalzos, informará de una señora viuda que desea hallar tres ó cuatro señores para darles comida y cama á 5 rs. diarios.

En la calle de S. Pablo, núm. 100, piso primero, hay una señora que desea encontrar dos ó tres señores para darles la asistencia necesaria.

En la tienda de semolero de la calle del Conde del Asalto, núm. 7, darán razon de un matrimonio sin familia que cederá parte de su habitacion á uno ú dos caballeros, cuidándoles segun se convengan.

VENTAS.

En la calle Nueva de S. Francisco, núm. 13, piso tercero, informarán de quien tiene para vender una carretela nueva, de buen gusto y para tiro de un caballo.

En la plaza del Padró, al lado del convento de las madres Gerónimas, se ha puesto una mesa de leche propia de Salvador Sallent, al precio de 20 cuartos el porron, ordeñada de la vaca delante del mismo comprador: la ordeñada media hora antes al precio de 12 cuartos el porron, y la de cabra á 12 cuartos.

En la plaza del Borne, casa Jaime Viñals, se venden jamones de Asturias, dulces, á 10 rs. la carnicera, chorizos de Extremadura á 10 rs. la docena, garbanzos del Saúco á 32 rs. la arroba, salchichon de Vich á 20 rs. la carnicera, todo de superior calidad.

ALQUILERES.

En la calle de la puerta de S. Antonio, núm. 46, hay para alquilar por junto una tienda muy capaz con su habitacion y cuadras ó almacenes: en el segundo piso de dicha casa se hallan las llaves para el que guste enterarse.

Hay para alquilar unos entresuelos y con su tienda: darán razon en el almacen de vinos de la calle de la Union, frente á la de Santa Margarita.

El escribiente de la entrada de la fonda de la Aduana, informará de quien

tiene para alquilar una habitacion, consistente en un cuarto con sala, alcoba y un recuarto.

Se alquila una fábrica de 156 palmos de largo y 30 de ancho, con su correspondiente habitacion: dará razon el tintorero de la calle de Robador, tienda núm. 33.

NODRIZAS.

El memorialista del ex-convento de Trinitarios descalzos, dará razon de una ama, cuya leche es de un año, que desea encontrar una criatura para criarla en casa de sus padres: es robusta y de 22 años de edad.

De otra ama que desea lo mismo, informarán en la calle del Carmen, frente la iglesia de Belen, núm. 2, segundo piso.

DIVERSION PUBLICA.

Circo de Barcelona en el ex-convento de Trinitarios descalzos.

Hoy martes habrá funcion á las ocho de la noche. Entrada general 1 real.

PARTI COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para la Habana saldrá dentro breves dias la fragata española Tulio, capitán D. Juan Bordas; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Ancha, casa núm. 48.

Para Cete, Marsella ú otro puerto del Mediterráneo saldrá el bergantin frances Hortensia, de 100 toneladas, su capitán M. Lemoal: admite cargo y pasajeros. Lo despacha á bordo su capitán.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas

De Alicante en 5 dias la polacra goleta Carmen, de 42 toneladas, capitán D. José Carratalá, con 250 cahices de trigo, 1300 @ de azufre y 200 de metal.

De id. y Tarragona en 4 dias el laud Rosario, de 24 toneladas, patron Francisco Carrau, con 250 cahices de trigo.

De Vinaroz en 2 dias el laud Cuatro Hermanas, de 19 toneladas, patron Sebastian Caballer, con 56 y media pipas de vino.

De Torreblanca en 3 dias el laud Jóven Antonio, de 21 toneladas, patron Juan Bautista Lacomba, con 2000 @ de algarrobas.

Bergantin-goleta Mra. Sra. del Carmen, capitán D. Ramon Ladó, para Corcubion en lastre.

Queche Eusebio el mas Jóven, patron Juan Sala, para Almería con géneros del pais y lastre.

Místico Lancero, patron Juan Maristany, para Santander con pipas vacías y lastre.

Laud Carmen, patron Juan Antonio Llorens, para Sevilla en lastre.

Id. Cuatro Hermanos, para Vinaroz en

De Cádiz, S. Lucar y Tarragona en 30 dias el místico Carmen, de 40 toneladas, patron José Riera, con 1100 fanegas de trigo y 40 de arbejas.

De id. y Tarragona en 11 dias la polacra Guadalupe, de 45 toneladas, capitán Don Jaime Tur, con 95 quintales de trapos, 13 barriles de vino, 54 pacas de algodón, 13 cajas de añil, 201 fanegas de garbanzos y 4 cajas de plomo.

De Alesund en 47 dias el bergantin Pascual, de 112 toneladas, capitán D. Juan Manuel Meaurio, con 6100 vogs de hacaño.

Ademas once buques de la costa de este Principado con 150 quintales de algarrobas, 600 fanegas de trigo y otros efectos.

Despachadas.

lastre.

Id. Hércules, patron José Antonio Campos, para Valencia con géneros del pais y lastre.

Id. S. Bartolomé, patron Vicente Pons, para Vinaroz en lastre.

Id. Bautista, patron Anastasio Berdegue, para Málaga con vidriado y lastre.

Ademas 16 buques para la costa de este Principado con géneros del pais y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al Gobierno provisional. — Inmenso y de la mayor importancia ha sido el servicio prestado por el ejército en la ocasion solemne de haberse alzado en masa la nacion contra el poder que la oprimia y amenazaba con planes liberticidas: toda recompensa con que pretendiera premiarse seria inferior al relevante mérito contraido en tan árdnas circunstancias.

Asi lo reconocieron las juntas de gobierno de las provincias, apresurándose á conceder á las tropas que se adberian al voto nacional aquellas gracias que conceptuaban proporcionadas al mas ó menos riesgo que corrían oponiéndose al poder si eran vencidas; y de aqui sin duda la diferencia que se observa en los premios por ellas concedidos. El mismo principio habria guiado al Ministerio que suscribe al confirmar estas gracias, si no se viera en la imprescindible necesidad de conciliar la gratitud con los apurós del Tesoro público y la generosidad con la justicia; pues que no alcanzando ni con mucho los ingresos del erario á cubrir las graves atenciones que sobre él pesan, las mayores concesiones que se hiciesen, aumentando las cargas, serian ilusorias para los individuos y ruinosas para el Estado. Preciso ha sido arreglarlas á una medida general, y ninguna mas conforme á equidad y que mas concilie la munificencia del Gobierno con la justicia que debe resaltar en sus disposiciones, y con el estado del Tesoro, que acomodar las recompensas á lo prevenido en los reglamentos y órdenes vigentes, de los cuales por otra parte no puede desentenderse un gobierno justo. Pero esta regla, sin embargo, debe tener escepcion á favor de aquellos que por sus merecimientos especiales se hagan dignos de mayor premio. Y asi puede asegurarse que el premio que se propone es el mas general de que hay memoria en España, y quizá en la Europa entera.

Tratándose de premiar servicios de tan reconocida importancia, no podia el Ministro que suscribe olvidar á las tropas que al mando del general Seoane venian sobre esta capital, ignorantes del verdadero estado de la nacion. La situacion en que se encontraron las habia hasta entonces privado de tomar parte en la causa comun; la decision con que marcharon despues á contribuir al triunfo de la libertad en las provincias las igualó en merecimiento con las que lejos de malignas influencias pudieron manifestar desde luego su adhesion al voto nacional.

El Ministro que suscribe ha creido que debia proceder con algun detenimiento respecto á los empleos de oficiales generales, porque sus funciones son de grave responsabilidad, muchas las cualidades que ha de reunir quien ascienda á tan elevada clase; y solo el Gobierno, con presencia de los servicios que haya contraido, de su desempeño en mandos superiores, de sus conocimientos y aptitud, puede elegir con acierto para unos empleos que son el término de la carrera y el premio de distinguidos y eminentes servicios.

No exigen menos detencion las gracias concedidas á los gefes y oficiales retirados, á los de estados mayores de plazas y otros institutos del ejército que son regidos por reglamentos especiales, y solo con presencia de las actas de las juntas de Gobierno puede resolverse con acierto, confirmando los premios que hayan obtenido, segun su situacion y conforme á las Reales órdenes vigentes.

Una sola escepcion ha parecido de justicia, porque no solo interesa al ser-

vicio, sino que importa á la moral pública y al respeto debido á las leyes: los sentenciados por delitos comunes y militares, los despedidos del servicio por causas no políticas, los incapacitados legalmente para desempeñar destinos públicos no deben participar de la recompensa debida á los valientes y honrados.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de presentar al Gobierno el adjunto proyecto de decreto. Madrid 21 de agosto de 1843.—Francisco Serrano.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, descando recompensar el mérito contraído por el ejército en la última crisis política por que ha pasado la nación, y confirmar al mismo tiempo los actos de las juntas de Gobierno creadas en las provincias del modo que menos afecte al Tesoro público, y con objeto de que las gracias que se confieran sean mas efectivas, de conformidad con lo espuesto por la junta consultiva de Guerra, ha vendido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A todos los individuos del ejército desde teniente coronel hasta la clase de cabo inclusive que desde 23 de mayo que la ciudad de Málaga se alzó contra el Gobierno del ex-Regente hasta igual día del mes de julio último, en que se estableció en Madrid el Gobierno provisional, hayan sido agraciados por las juntas de gobierno ó por los generales en jefe, se les declara el grado inmediato si no le tenían en aquella época: á los que estuviesen en posesion de grado superior cuando fueron agraciados, el empleo efectivo de este grado; y á los que obtuviesen dos grados sobre su empleo, la efectividad del grado inferior. Los gefes y oficiales que por tener grado superior á su empleo tienen derecho al empleo efectivo, pueden en vez de esta gracia optar al grado inmediato.

Art. 2.º La misma recompensa se declara en términos análogos á los empleados políticos del ejército é individuos de las demas clases dependientes del ministerio de la Guerra.

Art. 3.º Los retirados, empleados en estados mayores de plazas, cuerpos faancos y otros institutos tienen derecho tambien á la recompensa señalada en el art. 1.º; pero sin salir de su situacion y con arreglo á los reglamentos y órdenes de sus respectivas clases.

Art. 4.º Se rebajan dos años con arreglo á lo dispuesto en el decreto del Gobierno provisional de 7 de julio último á todos los individuos de tropa, cualquiera que sea su procedencia, que se hayan adherido á la causa nacional dentro del término prefijado en el art. 1.º

Art. 5.º Se declaran comprendidos en las disposiciones anteriores á las tropas que componian las divisiones al mando del general Seoane en recompensa del servicio que contrajeron marchando con disciplina y decision á afianzar en varias provincias del reino el triunfo de la causa nacional, y al buen comportamiento y lealtad que han manifestado las que quedaron en esta corte. Igualmente se declaran comprendidas las fuerzas que en las demas provincias del reino prestasen los mismos servicios en la época prefijada.

Art. 6.º Las gracias declaradas en los artículos que preceden no obstarán para que los que hayan contraído servicios de armas distinguidos ó especiales merecimientos puedan obtener ademas otras recompensas, que serán arregladas al decreto de 14 de julio de 1837 y órdenes posteriores.

Art. 7.º El gobierno se reserva premiar del modo que crea mas conve-

niente á los gefes desde coronel inclusive arriba (no comprendidos en el artículo 1.º) que mas hayan contribuido al triunfo de la causa nacional.

Art. 8.º No tendrán derecho á estas gracias los sentenciados por delitos comunes y militares; los que anteriormente á su adhesión al alzamiento nacional hubiesen sido despedidos del servicio por causas no políticas, ni los incapacitados legalmente para obtener destinos públicos.

Art. 9.º Los capitanes generales de los distritos reclamarán de las juntas y remitirán á este ministerio en el término preciso de 15 dias, contados desde que reciban el presente decreto, las actas ó relaciones en donde consten las gracias por aquellas concedidas con objeto de que recaiga la correspondiente confirmacion con arreglo á las anteriores disposiciones.

Dado en Madrid á 21 de agosto de 1843.—Joaquín María Lopez, presidente.—El ministro de la guerra, Francisco Serrano.

Madrid 22 de agosto.

Parece que D. Manuel de Osuna y Sierra, electo por la junta de Málaga para representarla en la central del reino, ha tenido una entrevista con el consejo de ministros para averiguar si se reúne ó nó dicha junta central, y parece que la contestacion ha sido negativa.

El señor D. Jaime Salamanca y D. Francisco Espinosa, comisionados por la junta de Granada para dar parte al gobierno de la situacion de aquella ciudad, han llegado á esta corte.

El presidente de la junta de Ciudad-Rodrigo, D. José Nuñez Arenas, ha llegado á esta corte con una comision para el gobierno de la nacion.

Antes de ayer salió de esta corte el general O'Donnell para encargarse de la capitania general de la isla de Cuba.

Leemos en el *Eco*:

«Cada dia alabamos los actos particulares de los que hacen dimision de sus cargos; esta prueba de patriotismo es recomendable en unas circunstancias y en un pais en el que desgraciadamente el resultado de las revoluciones es elevar á los hombres que saben aprovecharlas sin correr los riesgos que aquellas ofrecen. Extrañamos mucho que habiendo insistido el señor Concha en la dimision de sus cargos, no se le haya aceptado. Este paso seria muy político y oportuno en la actualidad. El general Concha á sus recomendables titulos agrega el desprendimiento; el general Concha es bastante entendido y político para conocer que su dimision produciria un bien en Andalucía, y que su nombre adquiriria mayor lustre separándose por poco tiempo de los negocios. La tenacidad del gobierno es un mal, y mayor aun despreciando los consejos de la prudencia.»

(Corresp.)

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 22 de agosto. Cinco por 100, 122 f. 70 c.: 4 por 100, 104 f. 75 c.: 3 por 100, 81 f. 20 c.